



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2018-00233-00
Demandante: SANDRA RAMIREZ NAVARRO
Demandados: DANIEL HERNANDEZ PEÑALOSA, EDGAR ALBERTO VEGA TORRES, JANETH ABRIL HERNANDEZ.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por la demandada **JANETH ABRIL HERNANDEZ**, vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo No. 17 del C1, mediante el cual solicita se requiera a su apoderado, toda vez que abandonó su caso, es necesario informarle a la referida demandada que no se puede acceder a su solicitud, toda vez que no es función de la suscrita Juez realizar tal clase de actuaciones. Sin embargo, se le recuerda a la señora JANETH ABRIL HERNANDEZ que de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P. puede hacer uso de la facultad de revocar el poder. Igualmente, puede acudir ante la Comisión de Disciplina Judicial competente en caso de que considere que existe una actuación con relevancia disciplinaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bcdae3ce616e54f7bd0a5787c8656af09b0ad0caabf5ba081329d5ded12a977**

Documento generado en 19/11/2021 03:42:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>